



Provincia de Tierra Del Fuego  
Antártida e Islas Del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



*"2024-Año del 140º Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Ushuaia"*

USHUAIA, 28 JUN. 2024

VISTO: el Decreto Municipal N° 1050/2024; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Decreto Municipal concede en forma excepcional para el ejercicio 2024, una Licencia Especial de Invierno, incrementando en cinco (5) días hábiles el plazo vacacional invernal.

Que este Cuerpo Plenario de Miembros de la Sindicatura General Municipal, entiende pertinente otorgar la mencionada licencia invernal extraordinaria en idénticos términos que el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente, conforme lo normado en los artículos 204 y 207 de la Carta Orgánica Municipal, la ordenanza Municipal N° 3455 y la Resolución Plenaria SMG N° 009/2014.

Por ello:

LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER en forma excepcional para el ejercicio 2024, una Licencia Especial de Invierno, incrementando el plazo de licencia invernal en cinco (5) días hábiles más, totalizando diez (10) días hábiles, ello de acuerdo con lo establecido por el Decreto Municipal N° 1050/2024.

ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Subsecretaría de Administración Financiera la notificación al personal de esta Sindicatura General Municipal, registrar, publicar. Cumplido, archivar.-

**RESOLUCIÓN PLENARIA SiGMU N°**

**29/2.024.-**



Ing. Martín GESSAGA  
Vocal Técnico  
Sindicatura General Municipal

CP Marina M. IGLESIAS  
Presidente  
Sindicatura General Municipal  
Ushuaia